



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 427 / 2026

POR LA QUE SE APRUEBA PLANOS, PLANILLAS DE CÁLCULO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE. ID 483.034.-----

Santiago, 12 de marzo de 2026.-

VISTA: La necesidad de aprobar por Resolución los planos, planillas y especificaciones técnicas de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE. ID 483.034, y;-

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Artículo 235.- Régimen general de construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de demanda ciudadana se halla la construcción de pavimento dentro del casco urbano de la ciudad de Santiago que permitirá un tránsito en condiciones adecuadas y seguras.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR LOS PLANOS, PLANILLAS DE CÁLCULO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE. ID 483.034.-----

Art. 2º. AUTORIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE. ID 483.034.-----

Art. 3º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

